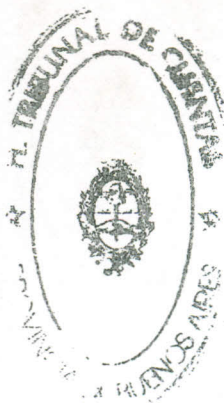


2716

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 7 DIC 2011



VISTO el expediente N° 5300-4350/11 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramitan las designaciones interinas en los cargos de Oficial Mayor de Estudio de la Unidad Estructural Vocalía Administración Central, de Hernán Augusto LIERA y María Eugenia RABASA, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado por el presente tiene origen en lo solicitado por la titular de la Vocalía Administración Central, a fojas 1;

Que las vacantes correspondientes a los cargos propuestos, se hallan contempladas en el Plantel Básico del Organismo, Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14199;

Que motivados en las designaciones interinas propuestas, concierne exceptuar a los agentes Hernán Augusto LIERA y María Eugenia RABASA de los requisitos exigidos para el desempeño de los cargos previstos por el Anexo IV del Decreto N° 3948/94 modificado por Decreto N° 200/11;

Que atento a la necesidad y urgencia que los citados cargos sean cubiertos a fin de no resentir el normal funcionamiento del Organismo, se propician las designaciones de los agentes antes expuestos, hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13375 reglamentada por Decreto N° 152/11;

Que lo solicitado se funda en las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que es necesario recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00 sus ampliatorios, modificatorios y prorrogados;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

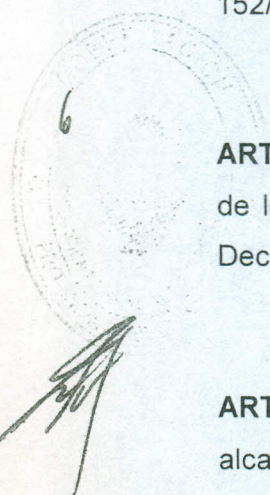
ARTÍCULO 1º. Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Administración Central, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Oficial Mayor de Estudio al agente Hernán Augusto LIERA (DNI N° 21.120.608, Clase 1969, Legajo N° 338.269), con idéntico rango y remuneración que los Directores de la citada Ley N° 10430, en virtud de lo establecido en el artículo 3º inciso d) del Decreto N° 200/11 modificadorio de la Estructura Orgánico Funcional que fuera dispuesta por Decreto N° 3948/94, quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0000-XIII-4, Clase 4, Grado XIII, Categoría 5, Inicial - Administrativo, de la misma Unidad Estructural; hasta tanto se llame a concurso, conforme lo normado en el artículo 2º de la Ley N° 13375 reglamentada por Decreto N° 152/11.

ARTÍCULO 2º. Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Administración Central, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en el cargo de Oficial Mayor de Estudio a la agente María Eugenia RABASA (DNI Nº 20.908.692, Clase 1969, Legajo Nº 341.200), con idéntico rango y remuneración que los Directores de la citada Ley Nº 10430, en virtud de lo establecido en el artículo 3º inciso d) del Decreto Nº 200/11 modificadorio de la Estructura Orgánico Funcional que fuera dispuesta por Decreto Nº 3948/94, quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0000-XIV-4, Clase 4, Grado XIV, Categoría 8, Inicial - Abogado, de la misma Unidad Estructural; hasta tanto se llame a concurso, conforme lo normado en el artículo 2º de la Ley Nº 13375 reglamentada por Decreto Nº 152/11.



ARTÍCULO 3º. Exceptuar a los agentes mencionados en los artículos 1º y 2º del presente de los requisitos exigidos para el desempeño de los cargos previstos por el Anexo IV del Decreto Nº 3948/94 modificado por Decreto Nº 200/11.

ARTÍCULO 4º. Exceptuar las designaciones interinas dispuestas precedentemente de los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios, ampliatorios y prorrogados.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.



ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 2716
M

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires